

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27068 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 490/10 referente a la concursada doña María Mercedes García Salazar, por Auto de fecha 16 de julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.
- 4.º Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 16 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120053845-1